

ADENDA Nº 2 AL CONVENIO DE GESTIÓN DIRECTA ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO (CINCO, S.A.) PARA LA GESTIÓN DEL “PROGRAMA DE INVERSIONES PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER DEL PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE TITULARIDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA 2023-2026”

**Integración en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU**

En Córdoba, 8 de abril de 2025

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de aquella, en ejercicio de las atribuciones que le están legalmente conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1.b) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Y de otra, D^a Marta Isabel Siles Montes, mandatada por el acuerdo del Consejo de Administración de Corporaciones Industriales Córdoba Agrupadas, S.A (en adelante, CINCO, S.A.) de fecha 21 de marzo de 2025.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir la presente adenda al Convenio,

EXPONEN

I.- Que con fecha 4 de diciembre de 2023 suscribieron el *CONVENIO DE GESTIÓN DIRECTA ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO, CINCO S.A.* para la gestión del “Programa de Inversiones para la Promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler del Parque de Viviendas Protegidas de titularidad de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba 2023-2026,

II.- Que con fecha 18 de diciembre de 2024 han sido actualizadas las anualidades contenidas en el “Programa de Inversiones para la Promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler del Parque de Viviendas Protegidas de titularidad de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba 2023-2026”, acomodándose al estado de ejecución de las actuaciones.

III.- Que con fecha 16 de octubre de 2023 se suscribió el Acuerdo número 27 de la Comisión Bilateral entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, junto con la Diputación de Córdoba, relativo a la “construcción de 42 viviendas de protección pública energéticamente eficientes en 10 actuaciones con destino a alquiler social por la Diputación de Córdoba”, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia - financiado por la Unión Europea — NextGenerationEU - en la Comunidad Autónoma de Andalucía. De este Acuerdo deriva el Convenio, suscrito con fecha 22 de octubre de 2024, entre la Consejera de Fomento, Articulación del

1

Código seguro de verificación (CSV):

8909 5113 E029 2BC8 2078



89095113E0292BC82078

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/grupocinco/validacion-de-documentos>

Firmado por La vicepresidenta ejecutiva de CINCO S.A. SILES MONTES MARTA ISABEL el 14-04-2025

Código seguro de verificación (CSV):

440B 5916 8AC1 57C9 B413



440B59168AC157C9B413

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 21-04-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-04-2025

Territorio y Vivienda y el Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, en el que se contiene la siguiente financiación para esta Administración:

Denominación actuación	Nº. Expte.	Presupuesto estimado (€)*	Estimación ayuda Fondos PRTR (€)	% ayuda Fondos PRTR	Estimación aportación Diputación (€)	% estimación aportación Diputación
3 VPO AGUILAR DE LA FRONTERA	NGP6-106-22	302.761,85	149.693,00	49,44%	153.068,85	50,56%
7 VPO NUEVA CARTEYA	NGP6-108-22	846.860,62	350.000,00	41,33%	496.860,62	58,67%
7 VPO HORNACHUELOS	NGP6-104-22	896.858,59	350.000,00	39,03%	546.858,59	60,97%
1 VPO EL VISO	NGP6-105-22	113.473,34	50.000,00	44,06%	63.473,34	55,94%
3 VPO FUENTE CARRETEROS	NGP6-121-22	136.318,88	111.174,00	81,55%	25.144,88	18,45%
6 VPO POSADAS	NGP6-107-22	595.860,85	296.436,00	49,75%	299.424,85	50,25%
5 VPO IZNÁJAR	NGP6-129-23	494.855,28	249.729,00	50,47%	245.126,28	49,53%
4 VPO HINOJOSA DEL DUQUE	NGP6-131-23	373.668,64	194.236,00	51,98%	179.432,64	48,02%
3 VPO DOS TORRES	NGP6-128-23	290.019,86	146.074,00	50,37%	143.945,86	49,63%
3 VPO FUENTE PALMERA	NGP6-130-23	306.552,72	142.288,00	46,42%	164.264,72	53,58%
TOTAL		4.357.230,63	2.039.630,00	46,81%	2.317.600,63	53,19%

* Incluye honorarios profesionales e IVA.

IV.- Que con fecha 21 de mayo de 2024 se suscribió el Acuerdo número 61 de la Comisión Bilateral entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, junto con la Diputación de Córdoba, relativo a la *"construcción de 4 viviendas de protección pública energéticamente eficientes con destino a alquiler social en La Carlota por la Diputación de Córdoba"*, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia - financiado por la Unión Europea — NextGenerationEU - en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al mismo, se ha recibido propuesta de Convenio entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y la Diputación Provincial de Córdoba en el que se establece la financiación de la mencionada actuación:

Tipo de actuación: Promoción pública						
Denominación actuación	Nº. Expte.	Presupuesto estimado (€)*	Estimación ayuda Fondos PRTR (€)	% ayuda Fondos PRTR	Estimación aportación Diputación (€)	% aportación Diputación
4 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN C/ ANCHA EN EL NÚCLEO DE ALDEA QUINTANA LA CARLOTA	NGP6-173-24	390.841,40	189.231,00	48,42%	201.610,40	51,58%

* Incluye honorarios profesionales e IVA

V.- Que las actuaciones descritas en los exponendos III. y IV. se enmarcan en la política palanca I sobre *"Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura"*, Componente C.02 sobre *"Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración"*

Código seguro de verificación (CSV):

8909 5113 E029 2BC8 2078

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/grupocinco/validacion-de-documentos>

Firmado por La vicepresidenta ejecutiva de CINCO S.A. SILES MONTES MARTA ISABEL el 14-04-2025



89095113E0292BC82078

Código seguro de verificación (CSV):

440B 5916 8AC1 57C9 B413

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 21-04-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-04-2025



440B59168AC157C9B413

urbana”, Medida Inversión I.02 “Nuevo programa de fomento de vivienda en alquiler asequible”, proyecto P02 “Programa de vivienda social en el marco del PRTR” y Subproyecto S10 “Programa de vivienda social en el marco del PRTR en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, resultando la codificación C02.I02.P02.S10.

VI.- Que como consecuencia de lo expuesto en los exponendos III, IV. y V, a las actuaciones descritas les serán de aplicación los Principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia recogidos en el art. 2 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que para el caso específico del Programa de Inversiones para la Promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler del Parque de Viviendas Protegidas de Titularidad de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba 2023-2026 se concretan en los siguientes:

a) Hitos y objetivos

- Acuerdo de la Comisión Bilateral nº 27

HITO	OBJETIVO	INDICADOR	PLAZO
Hito/objetivo crítico del proyecto/subproyecto padre			
	31 - Nuevas viviendas construidas para alquiler social o a precios asequibles que cumplan los criterios de eficiencia energética.	42 VIVIENDAS	2T/2026
Hito/objetivo no crítico del proyecto/subproyecto padre			
31.1. Informe que acredite que las viviendas que cumplan los criterios de eficiencia energética "se construirán, en particular, en las zonas en las que la vivienda social es actualmente			4T/2024

3

Código seguro de verificación (CSV):

8909 5113 E029 2BC8 2078



89095113E0292BC82078

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/grupocinco/validacion-de-documentos>

Firmado por La vicepresidenta ejecutiva de CINCO S.A. SILES MONTES MARTA ISABEL el 14-04-2025

Código seguro de verificación (CSV):

440B 5916 8AC1 57C9 B413



440B59168AC157C9B413

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 21-04-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-04-2025

insuficiente", siguiendo la descripción de la medida en el anexo del CID			
	31.2 - Nuevas viviendas construidas para alquiler social o a precios asequibles que cumplan con los criterios de eficiencia energética	31 VIVIENDAS	4T/2025

- Acuerdo de la Comisión Bilateral nº 61

HITO	OBJETIVO	INDICADOR	PLAZO
Hito/objetivo crítico del proyecto/subproyecto padre			
	31 - Nuevas viviendas construidas para alquiler social o a precios asequibles que cumplan los criterios de eficiencia energética.	4 VIVIENDAS	2T/2026
Hito/objetivo no crítico del proyecto/subproyecto padre			
31.1. Informe que acredite que las viviendas que cumplan los criterios de eficiencia energética "se construirán, en particular, en las zonas en las que la vivienda social es actualmente insuficiente", siguiendo la			4T/2024

4

Código seguro de verificación (CSV):

8909 5113 E029 2BC8 2078



89095113E0292BC82078

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/grupocinco/validacion-de-documentos>

Firmado por La vicepresidenta ejecutiva de CINCO S.A. SILES MONTES MARTA ISABEL el 14-04-2025

Código seguro de verificación (CSV):

440B 5916 8AC1 57C9 B413



440B59168AC157C9B413

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 21-04-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-04-2025

descripción de la medida en el anexo del CID			
	31.2 - Nuevas viviendas construidas para alquiler social o a precios asequibles que cumplan con los criterios de eficiencia energética	3 VIVIENDAS	4T/2025

b) Etiquetado verde y digital

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y conforme a las condiciones específicas asociadas al etiquetado que se recogen en los apartados 6 y 7 del documento del Componente 2 del PRTR, la actuación tiene asignado un coeficiente de aportación a los objetivos climáticos y ambientales ambos del 40% y para la transición digital del 0%, sin perjuicio de lo establecido para el cumplimiento del principio DNSH.

c) Análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (do no significant harm, DNSH), seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial.

La actuación ha sido previamente autoevaluada en el marco del programa C02.I02.P02. Programa de vivienda social en el marco del PRTR, y del Subprograma C02.I02.S10 Programa de vivienda social en el marco del PRTR en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de conocer el riesgo de posibles impactos negativos de la actividad contractual en el medioambiente. De los seis objetivos medioambientales que engloba el principio DNSH, sólo el criterio "Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos" necesitará de una evaluación sustantiva del DNSH.

Para garantizar el cumplimiento de este criterio, las actuaciones se llevarán a cabo cumpliendo el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la Orden de 9 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la rehabilitación a nivel de edificio, la mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés

5

Código seguro de verificación (CSV):

8909 5113 E029 2BC8 2078



89095113E0292BC82078

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/grupocinco/validacion-de-documentos>

Firmado por La vicepresidenta ejecutiva de CINCO S.A. SILES MONTES MARTA ISABEL el 14-04-2025

Código seguro de verificación (CSV):

440B 5916 8AC1 57C9 B413



440B59168AC157C9B413

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 21-04-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-04-2025

La Diputación Provincial de Córdoba aprobó un Plan de Medidas Antifraude por el Pleno de la Diputación de fecha 21 de diciembre de 2023, al objeto de garantizar y declarar que, en su ámbito de actuación, los fondos correspondientes se gestionan de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Se recoge en la página 10 del citado documento que *"las medidas de este Plan Antifraude se aplicarán a todo el personal de la Diputación de Córdoba, así como al Sector Público Institucional Provincial, implicado en la gestión de fondos públicos y, en concreto, a todas aquellas personas que tengan algún tipo de relación con el diseño, gestión, elaboración o ejecución de los proyectos financiados por el PRTR"*

e) *Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación*

Los Acuerdos de la Comisión Bilateral número 27 y número 61 con la Diputación de Córdoba recogen las financiaciones de las actuaciones aportadas por los Fondos PRTR - financiado por la Unión Europea — NextGenerationEU y por la Diputación de Córdoba.

La actuación no cuenta con otra financiación diferente a éstas.

f) *Identificación del receptor final de los fondos, sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista.*

Se llevará a cabo su cumplimiento de acuerdo con la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

g) *Comunicación*

Toda la documentación que se genere y presente para la ejecución y justificación del contrato deberá ajustarse a los modelos y/o criterios establecidos en las normas de comunicación e identidad del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

VII.- Igualmente, como consecuencia de lo expuesto en los exponendos III, IV, y V, a las actuaciones descritas les serán de aplicación adicionalmente la siguiente normativa, aplicable a los proyectos que como éste se ejecuten en el marco del PRTR:

- Orden TER/836/2022 de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022 establece en su artículo 2 el régimen jurídico aplicable.
- Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Código seguro de verificación (CSV):

8909 5113 E029 2BC8 2078



89095113E0292BC82078

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/grupocinco/validacion-de-documentos>

Firmado por La vicepresidenta ejecutiva de CINCO S.A. SILES MONTES MARTA ISABEL el 14-04-2025

Código seguro de verificación (CSV):

440B 5916 8AC1 57C9 B413



440B59168AC157C9B413

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 21-04-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-04-2025

- Orden HFP/1031/2021 de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- ANEXO REVISADO de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10150-2021-ADD-1-REV-2/es/pdf>

Con base en todas las consideraciones expuestas y en virtud de lo establecido en la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, la *Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local* y lo dispuesto en la *Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía*, las partes intervinientes, a través de las representaciones indicadas, suscriben la presente Adenda al Convenio conforme a la siguiente:

ESTIPULACIÓN

Primera.- Modificación de la cuantía de las anualidades establecidas en el Convenio

Se modifican las **estipulaciones Segunda y Cuarta del Convenio** suscrito con fecha 04/12/2024 en lo que se refiere a las anualidades, quedando cada una de ellas con el siguiente tenor literal:

Segunda.- Compromisos de la Diputación Provincial de Córdoba

Corresponde a la Diputación Provincial:

...

Financiar las actuaciones objeto de este Convenio indicadas en el apartado anterior, cuyo presupuesto asciende a CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO (5.544.004,28 euros IVA incluido) con el desglose que a continuación se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria "420 1521 74900 Generación Parque Público de Vivienda Protegida Régimen de Alquiler-CINCO S.A." del Presupuesto General de esta Diputación Provincial por importe de 838.863,05 € para la anualidad 2023, de 1€ para el ejercicio 2024, de 1.683.799,35€ para el ejercicio 2025 y de 3.021.340,48 € para el ejercicio 2026.

7

Código seguro de verificación (CSV):

8909 5113 E029 2BC8 2078



89095113E0292BC82078

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/grupocinco/validacion-de-documentos>

Firmado por La vicepresidenta ejecutiva de CINCO S.A. SILES MONTES MARTA ISABEL el 14-04-2025

Código seguro de verificación (CSV):

440B 5916 8AC1 57C9 B413



440B59168AC157C9B413

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 21-04-2025

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-04-2025

...

Cuarta.- Financiación de las actuaciones.

El presupuesto estimado de las obras asciende a CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO (5.544.004,28 euros IVA incluido) con el desglose que a continuación se indica acorde con la modificación del programa de Inversiones de Viviendas Protegidas en alquiler 2023.2026, las anualidades a recibir por CINCO S.A. serán conforme al siguiente cuadro:

Programa plurianual de Inversiones para la promoción de viviendas protegidas en alquiler del Parque de viviendas protegidas de titularidad de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba 2023-2026					
ACTUACIÓN	Presupuest o Anualidad 2023 (€)	Presupuest o Anualidad 2024 (€)	Presupuesto Anualidad 2025 (€)	Presupuesto Anualidad 2026 (€)	TOTAL PRESUPUESTO 2023-2026
HORNACHUELOS	199.562,11	0,09	244.829,30	447.373,00	891.764,50
EL VISO	37.247,12	0,09	50.985,54	24.289,82	112.522,57
AGUILAR	94.882,30	0,09	54.610,20	150.847,27	300.339,86
POSADAS	180.878,99	0,09	114.062,13	296.302,47	591.243,69
NUEVA CARTEYA	169.003,54	0,09	251.526,68	422.016,28	842.546,58
FUENTE CARRETEROS	16.340,66	0,09	91.063,52	27.827,67	135.231,94
DOS TORRES	22.125,94	0,09	124.283,60	145.193,43	291.603,06
IZNÁJAR	37.175,76	0,09	206.262,32	245.622,97	489.061,13
FUENTE PALMERA	22.262,72	0,09	206.906,64	63.830,61	293.000,07
HINOJOSA	29.683,62	0,09	166.465,44	194.517,61	390.666,76
LA CARLOTA	29.700,69	0,09	172.803,98	188.336,63	390.841,40
AUMENTO GLOBAL DEL PRESUPUESTO				815.182,72	815.182,72
TOTAL	838.863,45	1,00	1.683.799,35	3.021.340,48	5.544.004,28

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman por triplicado ejemplar la presente adenda al Convenio de Gestión Directa en el lugar y fecha mencionados "ut supra".

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
CÓRDOBA

CINCO, S.A.
EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y SUELO

D. Salvador Fuentes Lopera

D^a Marta Isabel Siles Montes

Código seguro de verificación (CSV): 
8909 5113 E029 2BC8 2078
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/grupocinco/validacion-de-documentos>
Firmado por La vicepresidenta ejecutiva de CINCO S.A. SILES MONTES MARTA ISABEL el 14-04-2025

Código seguro de verificación (CSV): 
440B 5916 8AC1 57C9 B413

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 21-04-2025
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-04-2025